

RESOLUCIÓN N° 00047

NEUQUÉN, 02 ENE 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 4508-M-2024 y la Resolución N°0256/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución consignada en el visto se autorizó y aprobó la contratación del Colegio Arquitectos de la Provincia de Neuquén, Regional 1, CUIT 30-61312234-2, para la realización del "Concurso Nacional de Anteproyectos para el Reordenamiento del Parque Central Cultural de la Ciudad de Neuquén y la ampliación del Museo Nacional de Bellas Artes", sito en calle Mitre, entre calles Tierra del Fuego y Pasaje Héroes de Malvinas de la ciudad de Neuquén, con encuadre en las excepciones previstas en el artículo 3º), Inciso 2), Puntos d) y h), de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 72º), incisos c) y e), del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-, dada la exclusividad que el referido colegio profesional posee y la demostrada capacidad técnica en este tipo de servicios;

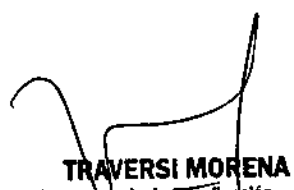
Que en ese marco, en fecha 22 de mayo de 2024, se suscribió entre la Municipalidad de Neuquén y el referido colegio, el contrato de servicios por medio de la cual se le encarga a la última de las mencionadas, la organización, desarrollo y ejecución del "Concurso Nacional de Anteproyectos para el Reordenamiento del Parque Central Cultural de la Ciudad de Neuquén y la ampliación del Museo Nacional de Bellas Artes";

Que por la prestación de los servicios contratados, la Municipalidad se comprometió a abonarle al citado Colegio, la suma de Pesos Catorce Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Ochenta (\$14.674.680) en tres (3) pagos;

Que el primero de ellos se efectuó al momento de la suscripción del contrato de servicios, el segundo pago se haría dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al momento de realizarse el lanzamiento del concurso, en tanto que el tercer y último pago se realizará luego de efectuarse el acto de designación de ganadores;

Que mediante nota de fecha 12 de noviembre de 2024, la presidenta del Colegio Arquitectos de la Provincia de Neuquén, Regional 1, remitió las Bases y Condiciones que regirán el "Concurso Nacional de Anteproyectos para el Reordenamiento del Parque Central Cultural de la Ciudad de Neuquén y la ampliación del Museo Nacional de Bellas Artes";

Que las mencionadas Bases y Condiciones previeron las fechas referidas al lanzamiento del concurso, las rondas de consultas, el límite para el registro de inscripción y el cierre del periodo para participar, entre otros aspectos relevantes para el desarrollo del mismo;


TRAVERSI MORENA
Subsecretaria de Coordinación
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén

Que según pase obrante a Fs. 331 se destaca que las Bases y Condiciones mencionadas precedentemente se encuentran en un todo de acuerdo con el "Acta de Intención" suscripta el día 25 de septiembre del año 2000 entre la Municipalidad de Neuquén y el Museo Nacional de Bellas Artes, como así también con el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra Proyecto Ejecutivo y Construcción Museo de Bellas Artes y Espacio Cultural, que fuera aprobado mediante Decreto N° 1241/02 del Expte. SEO N° 9496-M-01 y el Pliego de Bases y Condiciones para la Construcción, ampliación del Museo Nacional de Bellas Artes y Auditorio que fuera aprobado mediante Decreto N° 0192/04 del Expte. OE N° 12114-M-2003;

Que en este sentido, resulta oportuno y necesario aprobar las bases y condiciones obrantes a Fs. 292/330 y disponer formalmente el lanzamiento del Concurso Nacional de Anteproyectos para el Reordenamiento del Parque Central Cultural de la Ciudad de Neuquén y la Ampliación del Museo Nacional de Bellas Artes;

Que mediante Dictamen N° 69/2024, tomó intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente normal legal;

Por ello:

LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE

RESUELVE:

Artículo 1°) APRUÉBANSE las Bases y Condiciones para participar del ----- "Concurso Nacional de Anteproyectos para el Reordenamiento del Parque Central Cultural de la Ciudad de Neuquén y la Ampliación del Museo Nacional de Bellas Artes", en virtud de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2°) DISPÓNGASE el lanzamiento del "Concurso Nacional de ----- Anteproyectos para el Reordenamiento del Parque Central Cultural de la Ciudad de Neuquén y la Ampliación del Museo Nacional de Bellas Artes".

Artículo 3°) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, dependiente de la ----- Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la suma de Pesos Cinco Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Setenta y Dos (\$5.869.872) prevista en la cláusula vigésimo primera del contrato de servicios suscripto en fecha 22 de mayo de 2024.

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.
ESCOPIA

FDO.) PASQUALINI


TRAVERSI MORENA
Subsecretaria de Coordinación
Secretaría de Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Neuquén